

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTUALIZACION DEL PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PUBLICO, POR CONCESION, DE LA ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL DE VALDEMORO – 2015

Con fecha 2 de Enero de 2006 se formalizó la contratación de la gestión por concesión, mediante concurso por procedimiento abierto, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro entre el Servicio Madrileño de Salud y la Sociedad Concesionaria CAPIO VALDEMORO S.A. para la población protegida de los municipios de Valdemoro, Titulcia, Ciempozuelos y San Martín de la Vega.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que regulan la ejecución del contrato, la Sociedad Concesionaria tendría derecho a percibir, durante la duración de la concesión (desde el año 2006 hasta el año 2036), una cantidad máxima anual de 25.242.360.00 en euros constantes 2005 y población constante 2005 (76.492 TIS), de conformidad con su oferta y en concepto de contraprestación por la utilización de la obra por la Administración.

Desde el año 2007, en que inició su funcionamiento el hospital, con carácter anual se ha tramitado expedientes de actualización de cápita (número de TIS de la población protegida en este ámbito geográfico e importe actualizado de la misma) para dar cobertura económica a la contraprestación establecida en el contrato de la concesión, incrementando el importe recogido en el contrato suscrito para cada una de las 30 anualidades, que asciende a 25.242.360€, hasta el importe correspondiente al contrato actualizado en cada ejercicio presupuestario.

Con fecha 29 de mayo de 2013 el representante legal de la Empresa concesionaria solicitó el cambio de denominación de la misma sustituyendo el nombre "Capiro Valdemoro S.A." por "IDCSalud Valdemoro S.A." siendo autorizado en cambio de denominación, con fecha 3 de julio de 2013, por Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria.

La última actualización de la cápita, correspondiente al ejercicio 2014 fue autorizada el día 24 de abril de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Sanidad, con un gasto plurianual complementario a la oferta de 24.615.138,54€ para cubrir los gastos generados por el pago anticipado del ejercicio 2014, a favor de la Sociedad Concesionaria " IDCSalud Valdemoro S.A.", en virtud del contrato de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la asistencia sanitaria especializada correspondiente al Hospital de Valdemoro distribuido en dos anualidades, con 22.122.263,61€ en 2014 y en el año 2015 un importe de 2.492.874,93€.

Para el pago anticipado correspondiente al ejercicio 2015 a favor de la Sociedad Concesionaria IDCSalud Valdemoro S.A. se parte, de nuevo, de la situación anteriormente descrita. Los documentos contables referidos contemplan para el año 2015 un importe disponible de 25.242.360,00€ insuficiente para atender a los derechos económicos generados a favor de la Sociedad Concesionaria como consecuencia del pago anticipado del 95% , a tenor del lo dispuesto en la cláusula 18 apartado b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a las condiciones económicas del contrato suscrito con el Hospital Infanta Elena de Valdemoro.

Según este apartado, para el cálculo de la cantidad correspondiente al pago a cuenta a realizar en el 2015 con carácter mensual, a favor de la Sociedad Concesionaria IDCSalud Valdemoro S.A., se tienen en cuenta los siguientes parámetros recogidos en los pliegos:

Por un lado, la parte estrictamente capitativa ha sido calculada teniendo en cuenta el "Precio Anual" de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18 apartado b) del PCAP. Este viene determinado, por el resultado de multiplicar la prima de persona ofertada por el adjudicatario (330), con las actualizaciones que procedan por revisión de precios o modificación del equilibrio económico del contrato, por el número que resulte de dividir entre



dos la suma del número de tarjetas Sanitarias de la Salud de la población protegida a 31 de diciembre del año anterior más el número de titulares de dichas tarjetas sanitarias a 31 de diciembre del año en curso.

De acuerdo con lo expuesto, se parte de la prima per cápita ofertada por el adjudicatario: 330€, llevándose a cabo la actualización de esta cápita de acuerdo con la cláusula 19 del PCAP: actualizando la cifra capitativa con el menor de los Índices de Precios al Consumo del Estado o la Comunidad de Madrid más dos puntos cada uno de los siete años transcurridos, resultando una cápita a Septiembre de 2014 de 465,98 €.

IPC	Nacional	C Madrid	IPC a aplicar	Incremento (IPC+2)	Cápita resultante
Oferta					330
09/2005 - 09/2006	2,9	2,9	2,9	4,9	346,17
09/2006 - 09/2007	2,7	2,6	2,6	4,6	362,09
09/2007 - 09/2008	4,5	4,3	4,3	6,3	384,9
09/2008 - 09/2009	-1	-0,7	-1	1	388,75
09/2009 - 09/2010	2,1	2,1	2,1	4,1	404,69
09/2010 - 09/2011	3,1	3,1	3,1	5,1	425,33
09/2011 - 09/2012	3,4	3,2	3,2	5,2	447,45
09/2012 - 09/2013	0,3	0,3	0,3	2,3	457,74
09/2013 - 09/2014	-0,2	-0,1	-0,2	1,8	465,98

El porcentaje de incremento del IPC es el correspondiente a la variación de precios acumulada desde Septiembre de 2005, fecha final de plazo de presentación de las ofertas del concurso, hasta Septiembre 2014

La fecha inicial de cómputo a partir del cual se ha llevado a cabo la revisión de precios, viene determinada por el artículo 104.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Por tanto, la actualización de la prima per capita a aplicar a partir de Septiembre 2014 sería de **465,98€**.

Por otro lado, hay que tener en cuenta en cuanto al "Régimen de Pagos" de acuerdo con lo dispuesto en el Epígrafe IV "Régimen Económico y Financiero" Cláusula 18 e) del PCAP, la Administración realizará pagos mensuales a favor del adjudicatario que tendrá carácter de "a cuenta". El importe de los mismos serán del noventa y cinco por ciento (95%) del resultante de multiplicar una doceava parte de la prima por persona establecida para ese año por el número de personas integrante de la población protegida a fecha de 31 de diciembre del año anterior.

El número de personas integrante de la población protegida a fecha de 31 de diciembre del año 2014 en los municipios de Valdemoro, Titulcia, Ciempozuelos y San Martín de la Vega asciende a **110.961 habitantes** según certifica la Subdirección de Aseguramiento, responsable de la gestión de la base de datos de la T.I.S. (Tarjeta Individual Sanitaria).

En conclusión, la determinación del pago mensual a cuenta correspondiente a los meses del año 2015 se ha realizado actualizando el valor de la cápita a septiembre de 2014 por importe de 465,98€ y multiplicando esta cuantía por el número de personas integrante de la población protegida a fecha de 31 de diciembre del 2014 (110.961 TIS) obteniendo un resultado de 51.705.606,78€. Aplicando el 95% con carácter de pago a cuenta el importe anual "a cuenta" asciende a 49.120.326,44€ a abonar en el año 2015, correspondiendo el 5% restante 2.585.280,34€ en 2016



Como el crédito disponible en 2015 para dar cobertura a este pago "a cuenta" contabilizado en el programa 312A, partida 25206 "Hospital de Valdemoro" es de 25.242.360,00€ se propone la autorización y disposición de un Documento Contable AD' Plurianual por un importe de **26.463.246,78€** con la siguiente distribución de anualidades:

- Ejercicio 2015: **23.877.966,44€**
- Ejercicio 2016: **2.585.280,34€**

Madrid, a 30 de abril de 2015

LA SUBDIRECTORA DE ANALISIS DE COSTES

Fdo.: Belén Alonso Durán

